

TRANSPORTES CANDIA BERRIOS LIMITADA
RUT. N° 77.752.620-0

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18/02/2011

RESOL. DPAA.08 N° Ex. 77311000313 / VISTOS:

La solicitud de fecha 28-12-2010, presentada(s) por don (ña) Maria Teresa Candia Matus Rut N° 9.967.389-3 en representación de **TRANSPORTES CANDIA BERRIOS LIMITADA, Rut. N° 77.752.620-0**, con domicilio en calle **AVENIDA SOR VICENTA 2352**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro **ESTACION DE SERVICIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS Y ROTISERIA** en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 1210 de 03-02-2010 de la Unidad de Los Angeles**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), marca ROYAL, modelo ALPHA 9155SC, serie A8742578, N° fiscal 120366, N° caja 01, ubicada(s) en calle: **ANIBAL PINTO N° 170 de la comuna de MULCHEN**, debido al término contrato de distribución y contrato de arrendamiento.

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **TRANSPORTES CANDIA BERRIOS LIMITADA, Rut. N° 77.752.620-0**, por Resolución(es) N° Ex. 1210 de 03-02-2010 de la Unidad de Los Angeles.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 1210 de 03-02-2010 y la Etiqueta Fiscal N° 120366.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ROBERTO PATRICIO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

SFG/RCV/AMF/dha

DISTRIBUCION:

- Expediente
- Dpto. Plataforma Atención y Asistencia
- L.T.
- UNIDAD DE LOS ANGELES
- Sr.(Sra.): Maria Teresa Candia Matus Rut N° 9.967.389-3 en representación de **TRANSPORTES CANDIA BERRIOS LIMITADA**
AVENIDA SOR VICENTA 2352
LOS ANGELES